



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
 La Banda de Shilcayo
 San Martín

481

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 187- 2016-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 06 de Mayo de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe N° 042-2016-MDBSH/GAFYR, de la Gerencia de Administración, Finanzas y Rentas en la que solicita la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, para la inclusión de los Procesos siguientes:

A) INCLUSION

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO REFERENCIAL	TIPO	MODALIDAD	FTE. FTO.	FECHA PREVISTA
01	"ADQUISICION DE CAMION VOLQUETE DE 15 M3, PARA SER UTILIZADO EN EL SERVICIO DE BAJA POLICIA"	295,000.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CLASICA	SUB CUENTA - PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION	MAYO
TOTAL						

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 12° Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 (Aprobado de Conformidad con La Ley N° 29157), señala que es requisito para convocar a procesos de selección, bajo sanción de nulidad, que este se encuentre incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado;

Que, Reglamento de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado - Aprobado por DECRETO SUPREMO N° 350-2015-EF, en el Artículo 6° prescribe sobre La Aprobación y Modificación del Plan Anual de Contrataciones, la cual indica que una vez que se encuentra aprobado, éste puede ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifica en tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva, asimismo deberá ser aprobada por el Titular del pliego de la entidad o la Máxima Autoridad Administrativa de la entidad según corresponda;



Gonzalo G. González
 CAS M N 234





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
 La Banda de Shilcayo
 San Martín

480



Que, por las razones expuestas resulta necesario modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo para el Año Fiscal 2016, incluyendo a las contrataciones solicitadas por parte de la Gerencia de Administración, Finanzas y Rentas;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12° de La Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, en los artículos 8° y 9° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, incluyendo EL PROCESO que a continuación se detallan:

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO REFERENCIAL	TIPO	MODALIDAD	FTE. FTO.	FECHA PREVISTA
01	"ADQUISICION DE CAMION VOLQUETE DE 15 M3, PARA SER UTILIZADO EN EL SERVICIO DE BAJA POLICIA"	295,000.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CLASICA	SUB CUENTA - PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION	MAYO
TOTAL						

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración, Finanzas y Rentas, para la publicación de la presente Resolución, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Gerencio G. Gonzales Contreras
 ASISTENTE ADMINISTRATIVO
 CAS N° 237



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Luis Antonio Neira León
 ALCALDE